

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HOTEL PROPERTIES GROUP, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE UNA CONSEJERA DE LA SOCIEDAD QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2026, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE, BAJO EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO DEL INFORME

El consejo de administración de HOTEL PROPERTIES GROUP, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe para justificar la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la próxima junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad bajo el punto quinto de su orden del día relativo a la reelección de una consejera de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración corresponde (i) a la comisión de nombramientos y retribuciones en caso de consejeros independientes, propuesta que debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo de administración; y (ii) al consejo de administración en los demás casos, previo informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones.

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración la propuesta que ha sido formulada por la comisión de nombramientos y retribuciones en su reunión de 6 de mayo de 2026 previa a este consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a continuación se incluye, separadamente, el correspondiente informe justificativo del consejo de administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Pilar Muñoz Sanz.

Se hace constar, asimismo, que este documento contiene información sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenece la candidata propuesta.

En consecuencia, el consejo de administración formula el presente informe justificativo sobre la reelección, y expone su valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de Dña. Pilar Muñoz Sanz, en atención a la propuesta formulada por la comisión de nombramientos y retribuciones.

2. INFORME JUSTIFICATIVO

2.1 Dña. Pilar Muñoz Sanz

2.1.1 Perfil profesional y biográfico

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Pilar Muñoz Sanz se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera independiente.

Dña. Pilar Muñoz Sanz es Licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E3) y Master en Tributación en el Centro de Estudios Garrigues de Madrid. Actualmente, es la directora del Área de Asesoría Fiscal Interna del Uría y Menéndez, despacho donde ha desempeñado la práctica totalidad de su carrera profesional. Pilar es también, profesora de la Universidad Francisco de Vitoria y de la Universidad Villanueva, ambas de Madrid.

Pilar habla inglés y español fluido y, cuenta con nivel avanzado de francés y alemán.

2.1.2 Justificación de la propuesta

El consejo de administración suscribe la valoración realizada por la comisión de nombramientos y retribuciones y hace suyas todas las conclusiones alcanzadas por la misma. Asimismo, el consejo estima que la trayectoria y el currículum vitae de Dña. Pilar Muñoz Sanz, así como el papel desempeñado en la Sociedad desde su nombramiento, acreditan que la candidata dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegida como consejera de la Sociedad, habiendo desempeñado su cargo con independencia de criterio y sin verse condicionada por intereses ajenos al interés social.

Lo anterior hace que el consejo de administración entienda justificada y conveniente la reelección de Dña. Pilar Muñoz Sanz como consejera independiente de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará continuidad a la gestión de la Sociedad y su grupo.

2.1.3 Categoría

Dña. Pilar Muñoz Sanz ha sido propuesta para su reelección en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. En consecuencia, es considerada como consejera independiente, ya que, de acuerdo a la información proporcionada por la consejera, cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, no concurriendo en ella ninguna de las circunstancias que impiden su calificación como consejera independiente conforme a dicha normativa.

3. CONCLUSIONES

El consejo de administración, a la vista de lo anterior, entiende justificada y conveniente la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones de reelección, por el período estatutario de cuatro años, de Dña. Pilar Muñoz Sanz, como consejera independiente de la Sociedad.

4. PROPUESTA DE ACUERDO

La propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad es la siguiente:

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

REELECCIÓN DE DÑA. PILAR MUÑOZ SANZ COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD.

De conformidad con la propuesta acordada por el Consejo de Administración, a iniciativa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a la vista del informe justificativo aprobado por el propio Consejo de Administración, que se adjunta como Anexo, se aprueba la reelección de Dña. Pilar Muñoz Sanz como consejera de la Sociedad, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

En Madrid, a 6 de mayo de 2026